

El Lic. do D. Jph Herrero. En Bedel Uman-
 resi a Clamo. Pleno por mañana miércoles a las
 diez de la mañana para dar parte a la
 S^{ma} de haverse entregado el título de Con-
 servador Promerito a la S^{ma} de Serenissi-
 mo Sr. Almirante Generalissimo Principe
 de la Paz; y que havido echo tambien a
 S^{mo} Sr. Marques Cavallero del de Con-
 servador Distinguido, e informar al mismo
 tiempo de las acciones q. al tiempo de sus
 entregas hizo el Sr. D. Serra, Com. por la S^{ma}.
 a dicho fin. Para haver presentes los pade-
 res con q. se hallan el Sr. D. Cortañon por
 tomar posesion de Jefe Conservador de dho. Sr.
 Almirante Generalissimo Principe de la Paz
 y el Sr. D. Pando para tomarla a nre del Sr.
 Sr. Marq. Cavallero; quedare a Clamo de
 Cortañon para q. en vista de los docum^{tos} referidos
 remita la S^{ma} el dia pa. dar otras posesiones
 a los dho. respectivos Sr. Com. y sobre ello resolver
 lo mas con. de Vradie fulte. Fecha martes 20 de
 Octubre 1780.

Don Gaspar Rascon
 Rector.

Otro por ultimo punto



En Clave Plena por ver un oficio con V. Alte. Am. e
Am. de un Com. p. de la Univ. nombre Com.
q. concurren a la J. de abogad. con moti-
vo de las tropas Francesas q. han de venir
fechen et supran. Enterramientos: Dr. Nicolas
Urrutia: Fiscal de supran. Consejo de Castilla.

Il queda cumplido

La Univ. suplica todo lo obrado por el
Dr. D. Serrán y se da
Com. a la J. de la Univ. en este
negocio p. q. de q. m. de ~~Dr. D.~~ a mí
de la Univ. p. ~~Dr. D.~~ persona
por el particular y exacto cumplimiento
de Com. y q. la misma J. aude
de hacer a D. D. Serrán una ex-
pres. q. en la Univ. correspond. a
su persona i a la Com. q. ha de
cumplido.

Com. p. Urrutia. Dr. Carrasco y Urrutia
y q.



SEÑORES.

- Rector.
- Cancelario.
- * Cartagena.
- * Perez.
- Rico.
- Roldán.
- Alba.
- * Sanchez.
- * Ocampo.
- * Forcada.
- Peña.
- * Samperé.
- * Herrero.
- * Oviedo.
- Alonso.
- * Caballero.
- * Ridoces.
- * Yanguas.
- * Ayuso.
- Texerizo.
- * Valdivia.
- * Hinojosa.
- * Melendez.
- * Miranda.
- Salgado.
- Mota.
- Alvarez.
- * Zepa.
- * Mintegui.
- * Pando.
- * Barcena.
- * Candamo.
- Gorordog.
- * Ocaña.
- Cea.
- * Cortes.
- * Ramos.
- * Mariño.
- * Herrero.
- * Cantero.
- * Castañón.
- Mayo.
- Zatarain.
- * Albarez.
- Delgado.
- * Rafols.

- Casaseca.
- Casaseca Tomé.
- Bermejo.
- * Arrieta.
- Leon.
- Quadrado.
- Ocampo.
- Arce.
- Santos.
- Gutierrez.
- Alonso.
- Sanchez.
- Rodriguez.
- Mota.
- * Dominguez.
- Marcos.
- Muñoz.
- Crespo.
- * Mendez.
- * Fuentes.
- * Peyro.
- Roman.
- Fernandez.
- Azes.
- Guedeja.
- Rodrigo.
- Hernandez.
- Prieto.
- Vinuesa.
- * Mena.
- Gonzalez.
- Francisco.
- Cafranga.
- Carrasco.
- Perez.
- Salas.
- Quirós.
- Diez.
- Barba.
- Piñuela.
- Limia.
- Tavira.
- Jauregui.
- Gonzalez.
- Magarinos.
- Lopez.

- * Secades.
- * Recacho.
- * Zepa.
- * Campal.
- * Fuentes.
- * Maestre.
- Ronquillo.
- Espailat.
- Montes.
- Ruiz.

- * Ortiz.
- * Garcia.
- * Recacho.
- * Martél.
- * Cortés.
- * Duro.
- Sampelayo.
- * Chaves.

Sres. Diputados.

Sres. Consiliarios.

— *Limia*
 — *Jauregui*



Ayuso: |||||
 Santa |||||
 Propina |||||
 Arriens |||||

Si

no.

Arriens
 Propina
 Santa
 Ayuso

Arriens
 Propina
 Santa
 Ayuso

Arriens Propina Santa Ayuso

Arriens	Arriens
Propina	Propina
Santa	Santa
Ayuso	Ayuso
Arriens	Arriens
Propina	Propina
Santa	Santa
Ayuso	Ayuso
Arriens	Arriens
Propina	Propina
Santa	Santa
Ayuso	Ayuso
Arriens	Arriens
Propina	Propina
Santa	Santa
Ayuso	Ayuso
Arriens	Arriens
Propina	Propina
Santa	Santa
Ayuso	Ayuso
Arriens	Arriens
Propina	Propina
Santa	Santa
Ayuso	Ayuso
Arriens	Arriens
Propina	Propina
Santa	Santa
Ayuso	Ayuso



t

Claustro Pleno de Cart. de 21 de Oct. de 1807.

Leídas las Cédulas, se leieron también por el Sr. D. Fr. Fr. de los
Individuo de la Junta de Administracion encargada de la extencion
de los tít. de los tres Conservadores, dos cartas la una del Sr.
D. D. Nicolás María de Sierra Fiscal del Consejo de Castilla con
fecha de 14 de este mes de Oct. en la q. da parte de la entrega echo
de los tít. de tres Conservadores, una carta esta notada con el
N.º 1, y la contestacion a ella con el N.º 2. En seguida se
leieron la averiga q. el Sr. D. D. Nicolás de Sierra dió al Sr. D.
reñisimo Sr. Ulmarante, Generalísimo Príncipe de la Paz q. en
braga el Sr. de V. U. q. esta notada con el N.º 3. Luego el
Sr. D. Cartagenon manifestó el aprecio q. la Sr. D. merecia a Dios
por serenisimo, y presentó una carta de V. U. apoderándole
pa. q. tome la posesion de Conservador a vice de V. U. q. a la
letra así: ::::::::::::::. Aquí la copia de la carta: ::::::::::::::.
Despues se leió la averiga q. dió el Sr. D. Sierra, en q. se
entregas el Sr. de Conservador al Sr. D. Marques Cacer.
Vero q. esta notada con el n.º 4, y en seguida el Sr. D. P. me-
do dió parte a la Sr. D. de singular ap. y el mas distinguido
aprecio q. merecia al Sr. D. Sr. Marq. Cavallero i presentó una
carta de su Co. habilitándole pa. q. tome posesion de Conser-
vador a su vice: ::::::::::::::. Aquí la copia de la carta: ::::::::::::::.
Dio y oyo todo por el Claustro con lo q. informó el Sr. Ma-
felo a cerca de la com. dada al Sr. D. Sierra se paro
a votar sobre todo en la forma siguiente

D. Cartagenon: Mas al Sr. Sierra por haver evocado

en com. completamente

Por el Sr. D.

Oviedo: Comen a la Junta por q. sea q. sea afectivas
y afectivas



D. Alonso: Com. a la Jta. p. q. a mi de la Sma.
de gr. efectiva y efectiva al Sr. D.
Serra, y se le ventaje de todo lo gusto
D. J. q. ha echo.

D. Pardo: W. y q. el Sr. Serra se le haga un
espre. digno de la Sma. i correspondiente
a su persona ya la Com. q. ha
desempeñado

Herrero Cantero J. de Pardo.

Castillon, P. de Utr. Prof. de W

Leon, Alonso Mendez W

Mendez de Alamo =

Peyro lo votado: Medico Hern. Rodrigo Car

raulo Perez, Juan de Diez, Pineda, de villa
de Pardo =

Magarinos Jimen Juregui Precado

Fuentes Garcia en arte de D. de Sampela:

W W

J. Com. y V. P. W

2º Despues se leio un oficio del Ayuntamiento de esta



Com.^o para q.^e la Com.^o nombre dos Com.^o q.^e con
 otros sus Individuos de Comunidad componi-
 gan la Junta Ataxam.^{ta} para arreglar lo co-
 rrespondiente a este ramo con motivo de los 800 hom-
 bres de tropas francesas q.^e avia el Com.^o Capit-
 tan Genl de Castilla la Vieja q.^e han de alojarse
 en esta Com.^o Y el Clam.^o aydo dho officio pa-
 so a votar en la forma siguiente — — —

D. Cartagena: que el Sr. D. P. proponga dos Com.^o
 D. Penay Dicedo y

D. Aliso: que se nombren dos Sr.^{es} q.^e puedan asistir, dñ:
 Dñtos de los Sr.^{es} Montegui y Barcena q.^e sean de
 Ataxam.^{ta} y q.^e concilien el buen servicio de V.M. con
 el ahorro posible de la Com.^o y q.^e se tengan presentes
 las ordenes q.^e se diere en el correspondiente a 1802 a
 esta Ciudad; y en otro in voce comunis tota la
 Universidad; y a proposic.^o del Sr. D. P. se
 nombraron por Com.^o de Ataxam.^{ta} los Sr.^{es}
 que resultan del seg.^o acuerdo Hease — — —

En seguida se levanto el Clamtro pleno quedando
 formado el de Sr.^{es} Cat.^o de los Sr.^{es} Individuos
 q.^e se expresaron en sus respectivos votos, y se
 leuon de nueva en este Clamtro las cartas de que
 se dio parte en el pleno de este dia de los Sr.^{es} D.
 Almirante Generali.^{mo} Principe de la Paz, y el Sr.^o

p. 603



los señores Cavalleros, i recordaron en este Clausula
los señores Pando i Cartamon. el favor i las distinciones que
respectivamente les hanian echo, ~~los respectivamente~~
los expresados señores y el Clauso enterado de todo
pase a votar sobre el particular en la forma
siguiente

D. Pando: Que se señale día a diez y siete de torneo pro-
vision de Conservador si vive de sus Principales,
y q. por medio de una Jta. q. lleve amplexus fidei
disponga lo necesario, para distinguir i solemnizar ~~esta~~
diferencia

D. Oviedo: Que el Sr. Int. expida la Cedula de Clauso a quatro
de los señores Com. y q. el Sr. Int. se ponga de acuerdo
con los señores Com. con la Declaracion de Sr.
Pando.

D. Anso: Que las poses. pueden ser en el presente y mundo
proximo = Que el modo de tomarlas sea segun
el ceremonial i estilo: Que lo mismo continen
respecto en la Locble Declaracion q. ordena
de si se con la Com. los Ministros de ella:
Que en materia de ser regulari estas con
verdader. podria haver algunas distinc. en
el tratamiento i recibim. de los Agos.
y q. se expone en la contra. en dho
señor la cantidad de la Com. en todo
i en especial haver sido nombrados por
de los individuos por el Sr. Int. con vireremitos

por el Sr. D. ...

Cortes de Ultramar, pero q. se vigentem consideren
Porque q. no sean del cuerpo -

Comodoro de Ultramar, y en q. el intento q. se
tengan inmediato a los S. de la casa.

Sr. Pando: q. renjan el asiento el Sr. Alvarado por ci-
ma el decano a lado el Sr. D. y el Sr. ...
el Sr. Canclario.

Sr. Castañon: voto el Sr. D. Pando.

Sr. Alvarez voto el Sr. D. y con la adición
al Sr. Pando.

Sr. Rafael. Que las peticiones sean la dia 2.º
el modo de arreglar una junta a los Sr. D. y Sr. D.
voto según se expresa el Sr. D. y en su voto, excepto
cuando con los Sr. D. se acordado la recepción con plenas fa-
las propinas.
al Sr. D. y q. el retrase hagan los apoderados lo q.
gurren.

Alonso: Sr. D. Ultramar.

Urbender de Ultramar, y en q. el intento voto el Sr. D.
Pando -

Pero: Sr. D. Ultramar, y q. no haya propinas

Enedepi: Sr. D. q. arregle el modo de dar la petic. on

Peacacho, Fuentes Garcia Sr. D. y Pando con
renunciación de las propinas y q. se me una Junta a tres
glor et ... modo
Chartel: Sr. D. y Sr. D. y q. se me la T. q. ...



En esta parte amply fac^{da} p^{er} resolver qualq^{ue}
Duda, y q^{ue} no se admitan propinas =
Duro, y ~~el~~ Imperario 4^{to}

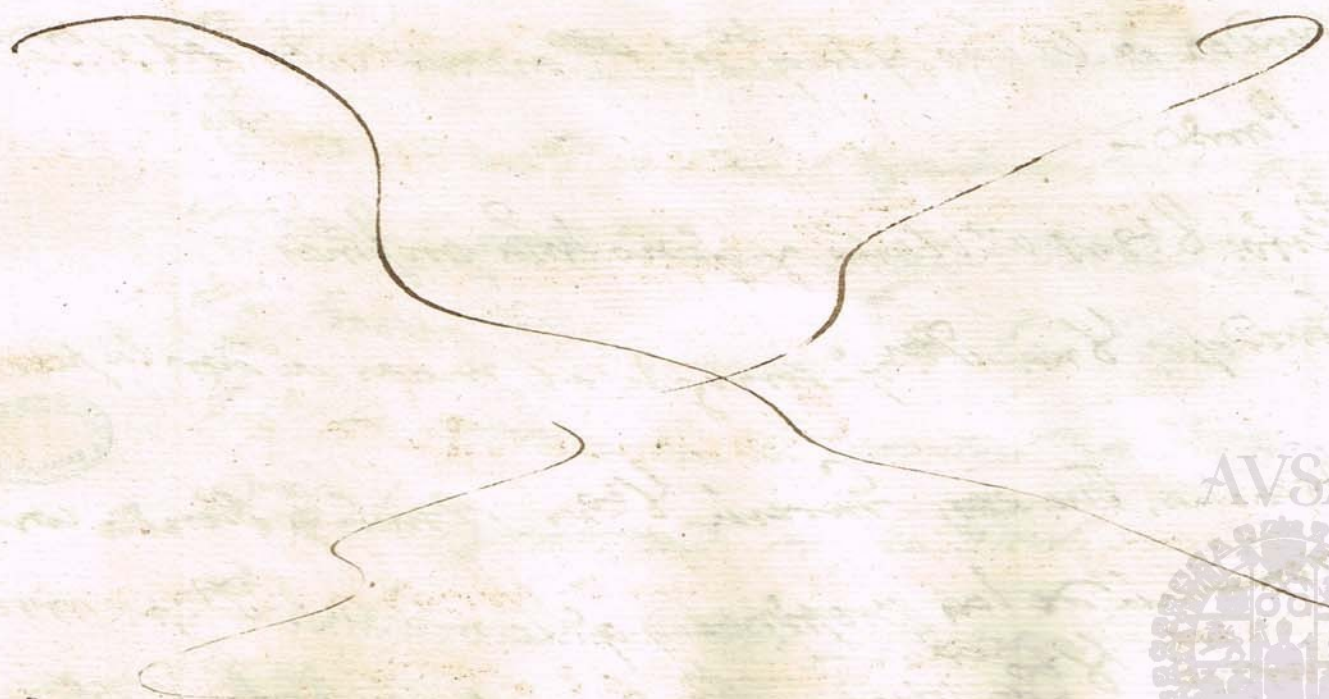
Et

1^o Cam^{era} 6^{ta} del Rey D. Alonso y q^{ue} no haya de p^{er}o:
itas

1^o N^o q^{ue} con arreglo al Ceremo^{nia} excepto el
asiento i q^{ue} no haya propinas. Heane el am^{plio} 203 =

~~En q^{ue} se p^{er}ta y p^{er}ta~~

Sobre disponer el modo i Ceremo^{nia} de dar
la posesion de Conservado^{res} a ctos^{os} pres
fueron nombrados Com^{isarios} los pres^{entes} D^{on} D^{iego} Oviedo
Alonso Pardo y Castañon de



1. La S. m. d. queda muy complacida del feliz éxito q. ha tenido este asunto, y por todo lo obrado por el sr. D. D. Nilo las Casas de Sierra Fical de ser. en el Supremo Consejo de Castilla, y se da com. a la J. n. g. ha entendido en este negocio de Comendaduras p. g. de g. m. si v. de la S. m. d. a etto sr. D. Sierra por el particular acierto i exacto desempeño de su com. y q. la misma J. n. g. de ha hacer a etto sr. D. Sierra una esprejon digna de la S. m. d. correspond. a su persona i a la ^{gravidad} ~~com.~~ de la Com. q. ha desempeñado -

2. Fueron nombradas Com. p. concurrir al ^{to} ~~to~~ de ^{to} ~~to~~ a los alojam. de las tropas Francesas con los srs. D. Cavalero y Aruso -

Claustro de Cat. ca

3. Que en el ferné i s. v. de los próximos se den las posesio. de Comendadoras al sr. D. Castañon la



del Serenísimo Sr. Generalísimo Príncipe de la
Austria, en el Uerri; Y al Sr. D. Pando la del Exmo
Sr. Marques Cavallero en el sacado; Que el
modo de tomarlos sea segun el ceremonial
i estilo, con esta diferencia de q. el Apod.^o
del Serenísimo Sr. Almirante tome el asiento
por cima del Sr. Decano al lado del Sr. Mar.
y el Apod.^o del Exmo Sr. Marq. Cavallero
q. le tome por cima del Sr. Decano al lado
del Sr. Caxelario; Que lo mismo se entienda
y respecto a la loable declarando q. debend
ir con la Gm.^a de los ministros de ella. Que en
atencion a ser irregulares estas Comandancias
podra haver alguna dironcion en el tratam.^{to}
de los Sr. Apoderados; Y q. se exprese en la
contextacion a los nuevos Sr. Comand.^{os} la
gratitud de la Gm.^a en todo i en especial
en haver sido nombrados por ex.^{os}
y individuos tan venerables por sus Apode.
rados; Y q. ~~se nombre~~ se den las dos poses.^{es}
gratis sin admitir el Dep.^o ordinario; Y se
nombre una Junta con amplias fac.^{es}
pa. resolver qualq. duda q. se opra

7
sobre este particular, y se ejecute en el día de
su posesión. Lo que era. Fe. acuerdo y revuelto.

Comos. mes. D^{os}. Oviedo, Año. Pando i
Covadonga.

Don. Xpou. Rascon
Rector

on
D. J. Rey. Recalde

Ledesma
~~1715~~
1710

conveniente i. fecho se ejecute. - Fecho el
dicho -



Procurador de las dos Cortes del Rey nro. Señor

donde y del Exmo. Señor Marques de Cañete

entam en la Estension de Cuentas y

las Arrogas que el Señor Don Pedro

me hizo a otros Señores y Señoras

todo se halla en la extension de

esto Plantas

3.º Año de su Magestad en la Corte de 22 de Oct. de 1807.

Claustro de San Carlos de 21 de Oct. de 1807

Procurador de Portales y Ballester

donde y del Exmo. Señor Marques de Cañete

he visto y he leído este sumario de

Consejo de Indias. Aprobado todo lo obrado por

el Sr. Don Pedro de Sarracino

en el Consejo de Cast. Val. y de Indias

en la Real C.ª de Indias en este negocio de

la de Indias con los señores Don Pedro de

Don Pedro de Sarracino y de

Don Pedro de Sarracino y de

Don Pedro de Sarracino y de

Don Pedro de Sarracino y de

Don Pedro de Sarracino y de

Don Pedro de Sarracino y de

Don Pedro de Sarracino y de

Don Pedro de Sarracino y de

Don Pedro de Sarracino y de

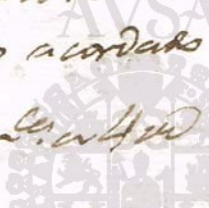
Yo el Sr. D. J. Ledesma N. P.

Certifico q. a consecuencia de Cédula expedida en
 veinte de Oct.^{bre} de este año como lo tiene de costumbre esta
 Ym.^d se congrega esta en el día inmediato veintidós de
 otro Oct.^{bre} para informarse del modo i término en q. se havia
 echo la entrega de los P. N. de Conservadores de esta Ym.^d
 al Sr. D. D. el Sr. Almirante Generalísimo Príncipe de las
 Asturias y un despacho Sr. D. D. de S. J. y Justicia
 P. N. al Sr. D. D. Sr. Marq. Conde de... i enterada la Ym.^d del
 modo con q. se havia conducido a nra. de la Ym.^d en Com.^{do}
 el Sr. D. D. Nicolás María de Serrá Fiscal de S. M. en el
 N. i Supremo Consejo de Castilla. En la entrega echo
 de otros r. nros. ^{Plenitudinal} ~~de~~ con i exactitud con q. se havia espe
 culado, y ~~en~~ el Decro con q. havia manifestado el Sr. Comisio:



11
nada los señores de la Unión y sus individuos a los dos
señores Conservadores, como se comprueba en las cartas
de los mismos señores ~~Conservadores~~ ~~honestos~~ q. se han
leydo en este Claustro, y de otros documentos se acordó
que la Unión queda de aquí et acen. hasta deponerla:
do = méteme =

Y en fe de q. así resulten del expresado Claustro
Pleno de 21 de dho Oct. ^{bre} del presente año i con arreglo a lo
acordado en Junta de dos del ~~pre~~ ~~corriente~~ ~~corriente~~
por la Unión con el objeto de q. lleve a efecto lo acordado
por la misma hoy el pres. q. firmo en Salinas, a 11 de
Novre. de 1807.



~~ser~~
En Claustro a 25 de Oct. se dio
cuenta a la Univ.ª de las diligencias
y practicadas por U.ª para entre-
gar las Cédulas de Comendancias
al Sr. Sr.º de Almirante Gen.º
Principe de la Paz y al Ex.º Sr.º de
Marques Caballero, y se leyeron las
arengas disp.ªs por U.ª para mani-
festar a tan altas personas la senti-
m.ª de la Univ.ª. Y enterado esto
y todo, acuerdo como S.ª Sierra por



el adjunto testimonio, manifestar
le su complacencia y satisfaccion
en tan acertado oficio como elijo
Distinguido, à quien conservará siempre
en la mas agradable memoria.

te nuestro

Dios que à U. S. m. S. del
Chantre de Salamanca. ~~ca. 12. y 13.~~
Nov. 4. de 1807.

En este dia se puso en el correo firmado
de la sra. p. D. Distinguido y un tanto y a mi
el Sr. D.

Señor D. Acompaño el
certificado en el
un plano de 21 ad
Octubre de 1807.

on D. Nicolas Maria de Sierra.

Señor
Señor

La Univ. de Salamanca tiene el
honor de dirigirse a V. A. la cedula de
nombramiento de Sr. de su Conservador con
el testimonio de posesion q. a su
nombre recibio D. Andres Casta-
rion. Quedan guardadas en mi ex-
traordinaria las expresiones con
q. V. A. se sirve honrar esta Aca-
demia, viendo una muy especial
la de la eleccion como un
dirigido p. tan honrosa comision.
Dirigida a V. A. m. p. a.



Del Claunto de Salamanca a V.^o
a Die.^o de 1807.

Pro Arz.

B. L. m. de V. A.

Pro Arz.
S. V. Arzobispo. Exer. mo. Arzobispo

AVSA



El Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad en vista de la Real Orden, que se le ha comunicado por el Comodoro. Senor Capitan General de Castilla la Vieja para que disponga el alojamiento de ocho mil hombres del Exerito Francés, que tiene destinado a esta Capital, ha acordado entre otras cosas, que haia una Junta Compuesta de varios de sus Individuos y a la que habran de asistir de Comisarios el Illmo. Cabildo, de la Real Universidad, y otro del Clero, para arreglar lo correspondiente a dicho ramo de alojamiento en los terminos, en que se hizo en el año pasado de mil ochocientos y uno, en que estubieron aqui las Tropas Francesas.

Lo que comunicamos a V. S. T. para que se sirva nombrar a los que correspondan a este Cuerpo, y el lo no de aviso.

Dio que a V. S. T. mucho a. S. de lam. ca. y Date. 19. de 1807.

El Mariscal de Campo
 Fernando Román
 Pedro de M. N. y M. L. C. a. S. ca

Illmo. S. Rell. y Claustro de la R. Univ. de esta Ciu. de Cisneros



7
Compendio del Plano de R. P. de O. B. P. de 1807
obra
Umbur Com. p. p. de O. B. P. de 1807



A consecuencia de oficio N. d. sobre nombram.^{to}
 de Comisionado de una Junta de desamortizac.
 de los bienes franceses destinados en esta capital.
 Leydo en el Claustro pleno el dia de ayer, la
 Universidad ha Comisionado para el asunto a los
 Dres. D.^o Manuel Carrallero, y D.^o Josef Agui-
 ro, sus Catedraticos.

Dios que N. S. m. P. S. Salva. y
 Octu. 22. 1807.

Fue firmado por los Sres. D.^{os} Rector, Recacho,
 y Martel, y el Secretario.

D. G. y M. Ayuntamiento. Justo y legal.



[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]

Correspondence on photo on 21.12.1807

2

